

PARA: Partes interesadas
DE: Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos de Rhode Island (EOHHS)
FECHA: 4 de octubre de 2021
ASUNTO: Aviso Público de Normativa Propuesta

Acción Normativa: Enmienda Final Directa

Estas normas se están promulgando en virtud del capítulo 40-8 de las Leyes Generales de R.I. (Medical Assistance); capítulo 40-6 de las Leyes Generales de R.I. (Public Assistance); capítulo 42-7.2 de las Leyes Generales de R.I.; capítulo 42-35 de las Leyes Generales de R.I.; y título XIX de la Ley de Seguridad Social.

Tratamiento de Ingresos Posterior a Elegibilidad (PETI) 210-RICR-50-00-8

Por mandato legislativo del Presupuesto Estatal para el Año Fiscal 2022 aprobado, la Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos de Rhode Island (EOHHS) está considerando una enmienda a las normas de Medicaid llamada “210-RICR-50-00-8 Post-Eligibility Treatment of Income (PETI)” o Tratamiento de Ingresos Posterior a Elegibilidad (PETI) 210-RICR-50-00-8.

Esta enmienda ajusta las normas a la eliminación del programa Category F (Categoría F). Además, debido a que los miembros de Category F recibieron pagos suplementarios para habitación y comida, se están enmendando las normas para reflejar el nuevo máximo del Subsidio para Manutención Especial de Necesidades para habitación y comida.

Las normas propuestas pueden verse en el sitio web de la Secretaría Estatal de R.I. <http://www.sos.ri.gov/ProposedRules/> o sitio web de la EOHHS www.eohhs.ri.gov; u obtenerse una copia en papel a petición (401 462-1501 o RI Relay 711). Las personas interesadas en aportar comentarios por escrito, opiniones o datos, deberán hacerlo a más tardar el **3 de noviembre de 2021**, escribiendo a la dirección postal Katy Thomas, RI Executive Office of Health & Human Services, Virks Building, 3 West Rd, Cranston, RI 02920 o dirección de correo electrónico Kathryn.thomas@ohhs.ri.gov.

El Departamento no anticipa controversias por esta enmienda propuesta dado que ya fue sometida a un proceso público durante la aprobación del Presupuesto Estatal para el Año Fiscal 2022. **Si no se recibe ninguna objeción formal para el 3 de noviembre de 2022, la Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos presentará la enmienda sin dar oportunidad al público de hacer comentarios.**

La Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos no discrimina a personas por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, creencias religiosas, creencias políticas o discapacidad al aceptar o proveer servicios o empleo en sus programas y actividades.